



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL
SECRETARÍA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 19 de DICIEMBRE de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO VELILLA PEREZ

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

RADICADO N°: 23001410500120220057801

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia adiada 24 de agosto de 2021, proferida por el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ESTA CIUDAD, dentro del proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el numero 23.001.41.05.001.2022.00578-01, promovido por GABRIEL ANTONIO VELILLA PEREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en el micro sitio de esta Unidad Judicial, en el siguiente enlace:

[MICROSITIO JUZGADO SEGUNDO LABORAL](#)

y en el aplicativo TYBA hoy DOCE (12) del mes de ENERO del año 2024, siendo las ocho (08:00) de la mañana

**JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**